

---

# ANEXOS

---

AGOSTO

---

**REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES**

**DE CONSULTORIA AMBIENTAL**

**CERTIFICADO N° 03/24 DGGA-DRySIA**

En la ciudad de Rawson a los 10 día del mes de Enero del año 2024, la Dirección General de Gestión Ambiental, a través de la Dirección de Registros y Sistemas de Información Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, otorga el presente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN en el "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental", al **Geólogo: Adrián E. HEREDIA, D.N.I. 30.325.031**, con domicilio en Armada Argentina 842 3ro "A", de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, al haber cumplido con lo exigido en el Artículo 12º del Decreto N° 39/13, en las categorías "Consultoría Ambiental", "Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría" y "Actividad Minera - minerales de tercera categoría".

Se deja constancia que se ha presentado el comprobante original del pago de Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut y la constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

A los efectos de mantener la inscripción, deberá cumplimentar los deberes anuales y bienales establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, mencionados en Artículo 2º de la Disposición N° 28/18 SGAYDS. Ante el incumplimiento se aplicará lo dispuesto en los Artículos 13º y 17º de la normativa vigente.-

**VALIDO ÚNICAMENTE DENTRO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
POR EL PLAZO DE UN AÑO DE LA FECHA DEL PRESENTE,  
ACOMPAÑADO DE LA DISPOSICIÓN N° 28/18 SGAYDS.-**

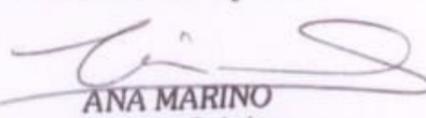
**Expediente N° 100/24 SAyCDS.-**

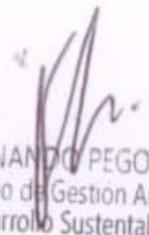
**Disposición N° 28/18 SGAYDS.-**

**RPPCA N° 347**

**Fecha de emisión: 10 ENE 2024**

**Fecha de vencimiento: 10 ENE 2025**

  
**ANA MARINO**  
Ingeniera Química  
Directora Gral. Gestión Ambiental  
SAyCDS

  
Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

## **ANEXO. METODOLOGÍA PARA EL TRASPLANTE DE ESPECIES ARBUSTIVAS.**

El trasplante de arbustos, especialmente los molles (*Schinus johnstonii*), requiere un análisis detallado y debe ser llevado a cabo o supervisado por especialistas en la materia. A continuación, se presenta una metodología sugerida:

### **Evaluación del Sitio:**

Se deberá estudiar el área donde se realizará el trasplante.

Respetar la fisonomía de la vegetación en el sector de origen y coloca los ejemplares transplantados cerca para evitar fragmentación.

### **Ubicación Estratégica:**

Colocar los arbustos transplantados en un sitio con áreas de amortiguamiento, como formaciones de arbustales cercanas.

Proteger los arbustos del viento para evitar una alta tasa de evapotranspiración.

### **Preparación del Sitio de Trasplante:**

Regar previamente el área para crear un ambiente húmedo que reduzca el estrés hídrico en los arbustos.

### **Extracción y Cepellón:**

Al extraer el arbusto, se debe asegurar de tomar un pan o cepellón de tierra con suficiente volumen radicular (la cantidad varía según la especie).

No existe una medida estandarizada para el volumen de suelo a transportar en relación al tamaño del arbusto, pero como referencia, para un arbusto de aproximadamente 1 m de altura, se recomienda un cepellón de suelo de 1 m<sup>3</sup>.

### **Inclusión de Coirones y Especies Subarbustivas:**

Después del trasplante, se deberán incorporar coirones o especies subarbustivas alrededor de los ejemplares.

Esto ayudará a prevenir procesos erosivos y a crear las unidades funcionales características.

### **Siembra en el Suelo Descubierto:**

En el área circundante a los arbustos transplantados, sembrar especies colonizadoras para controlar la erosión del suelo.

### **Riego Adecuado:**

Durante las primeras semanas posteriores al trasplante, se debe regar suficientemente para reducir el estrés hídrico.

Esto favorecerá la implantación exitosa de los arbustos y las especies acompañantes.

## **Seguimiento Individual:**

Evaluar individualmente el estado y la fenología de los ejemplares transplantados.

Realizar observaciones semanales para monitorear la evolución tanto de los arbustos como de las especies asociadas.

## **Relevamientos a Mediano y Largo Plazo:**

Realizar relevamientos periódicos para evaluar las modificaciones en el paisaje, la sensibilidad y la integridad del ecosistema.

En caso de no ser viable el trasplante directo, se sugiere la plantación de platinos procedentes de viveros. Utilizar la metodología propuesta en el Anexo de la Metodología sugerida para el trasplante de especies arbustivas.

## **Monitoreo Anual:**

Realiza monitoreos anuales para detectar cambios en la vegetación y la capa superficial del suelo.

Utiliza las transectas monitores y testigos utilizadas en el presente informe.

La implementación rigurosa de estas recomendaciones contribuirá al éxito del trasplante.

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>1 de 8</b>

## 1. Objeto

Establecer las acciones a seguir ante accidentes de tránsito y laborales en la empresa

## 2. Alcance

Todas las actividades laborales donde se desempeñe BUNTECH DEL LAGO SA

## 3. Definiciones

**INCIDENTE:** son los sucesos que surgen del trabajo o en el transcurso del trabajo que puede tener o tiene como resultado daños y deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), fatalidad u otras pérdidas que afecten bienes materiales / instalaciones o al ambiente

**ACCIDENTE:** Todo acontecimiento no deseado que da por resultado un daño físico a una persona (lesión y/o enfermedad ocupacional) y/o daño a bienes materiales / instalaciones o al ambiente.

**Los accidentes se clasificarán en:**

**Accidente personal (“AP”):** Es todo acontecimiento no deseado que origina lesiones a un trabajador, en ocasión o como consecuencia de su trabajo. **Según los tipos, los Accidentes Personales se clasifican en:**

**Accidente Fatal (“AF”):** Es el accidente personal que ha producido lesiones que tienen como resultado la muerte de una persona.

**Accidente con Baja (Accidente con días perdidos “ACDP”):** Es el accidente personal que ha producido lesiones tales que el diagnóstico médico determina la necesidad de ausencia del accidentado del lugar de trabajo durante al menos un día adicional a partir del día en que ocurrió el accidente.

**Accidente sin Baja (Accidente sin días perdidos “ASDP”):** Es el accidente personal que ha producido lesiones tales que el diagnóstico médico determina la necesidad de ausencia del accidentado de su lugar de trabajo como máximo durante el día en que ocurrió el accidente.

**ACCIDENTE IN ITINERE** Es el ocurrido en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>2 de 8</b>

El trabajador podrá declarar por escrito ante el empleador, y éste dentro de las setenta y dos (72) horas ante el asegurador, que el in-itinere se modifica por razones de estudio, concurrencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente, debiendo presentar el pertinente certificado a requerimiento del empleador dentro de los tres (3) días hábiles de requerido.

**Accidente Industrial (“AI”):** Es todo accidente ocurrido en el marco de las actividades de la Compañía que produce daños materiales o a un proceso.

**Accidente Ambiental:** Es todo accidente ocurrido en el marco de las actividades de la Compañía que produce daños al ambiente.

**Accidente de Tránsito (“AT”):** Accidente relacionado con la conducción de vehículos de la compañía, que da lugar a muerte, lesión, daño a la propiedad, ambiente o una combinación de éstos.

**Nota:** En el caso de accidentes vehiculares o industriales en los cuales además de un daño material exista una lesión personal, computarán además en la categoría de accidentes personales.

**Incidente con Alto Potencial de Pérdidas (ICAPP):** Incidente que en otras circunstancias podría haber producido un accidente personal que lleve asociadas lesiones personales graves o Fatales y/o daños materiales y/o al ambiente significativos (daños materiales o ambientales con alto impacto económico para la Compañía o con alto impacto al cliente).

**Caso de Primeros Auxilios:** caso en el cual se presentan lesiones o desórdenes funcionales menores que requieren atención, inmediata, limitada y temporal, administrada por médico o servicio de emergencia contratado.

**Nota:** Los Incidentes que sólo requieren de Primeros Auxilios están incluidos en la categoría de Accidente personal sin días perdidos

**Días Perdidos (“DP”):** Es el número total de días de trabajo programados en que la persona accidentada no pudo trabajar, sin contabilizar el día del incidente.

**Enfermedad Profesional:** Es la causada por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona, debida a la exposición directa y paulatina del agente causante, pudiendo producir incapacidad o muerte. Se consideran enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el Listado publicado en el Decreto Reglamentario 658/96 de la Ley 24.557.

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>3 de 8</b>

**SIMULACROS:** Representación de una supuesta emergencia basada en un hecho real posible, pero sin las consecuencias de este. Pueden ser programados o No. El previo conocimiento lo tendrá únicamente la Gerencia de la empresa.

**ROL:** Se denomina así al cargo o función que ocupará cada persona en los grupos que actuarán en una emergencia.

#### 4.- Referencias

- PRO- Comunicación e Investigacion de Accidentes e Incidentes
- Norma ISO 45000
- Norma ISO 14000
- Norma ISO 9001

#### 5. Descripción

##### 5.1 Tipos de emergencias:

- Accidentes in itinere
- Accidentes a personas y/o bienes
- Accidentes de transito
- Incendio en instalaciones
- Derrames en unidades

##### 5.2 Magnitud de los accidentes: De acuerdo a su gravedad se pueden clasificar en:

Consecuencia Gravedad	Accidentes Industriales y Ambientales	Accidentes Personales/In Itinere (Según diagnóstico médico)	Accidentes Vehiculares
Nivel 1	1. Incendio controlable en forma inmediata con medios propios y afectación insignificante a bienes de la empresa.  2. Derrame controlable y/o Recuperable inmediatamente, con medios propios.	Lesión superficial o leve; requiere de primeros auxilios y le permite al trabajador/ usuario/ otras personas involucradas continuar con su actividad normal el día del incidente o bien dentro de los 10 días siguientes. En caso de un trabajador, sin pérdida de días o hasta 10 días perdidos.	El vehículo puede movilizarse sin ser remolcado.
Nivel 2	1. Incendio controlable en forma inmediata con medios propios con afectación a bienes de la empresa  2. Derrame controlable y/o recuperable con medios externos.	Lesiones graves que le permiten al trabajador/ usuario/ otras personas involucradas continuar con su actividad normal a los 10 días siguientes o más días.	El vehículo debe ser remolcado.

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>4 de 8</b>

Nivel 3	1. Incendio controlable con medios externos y con afectación significativa a bienes de la empresa y/o a clientes y/o otros. 2. El derrame impacta un área de alta sensibilidad y/o afecta significativamente a alguna parte interesada.	Muerte (fatalidad) o incapacidad con un porcentaje tal que le impide al trabajador/ usuario/ otras personas involucradas desarrollar tarea alguna. En el caso de los trabajadores, desarrollo de enfermedad profesional.	El vehículo debe ser remolcado
---------	--	--	--------------------------------

### 5.3 COMUNICACIÓN

Todo el personal debe comunicar inmediatamente de ocurrido cualquier evento del que tenga participación o conocimiento a su superior inmediato.

Como parte de la planificación se define para cada tipo de emergencia quien es el responsable de realizar las comunicaciones tanto internas como externas y qué tipo de comunicaciones y a quienes se deben realizar.

### 5.4 ACCIONES A SEGUIR ANTE ACCIDENTES LABORALES:

#### 5.4.1 Accidentes laborales leves – Nivel 1

- Utilice los recursos disponibles en el lugar (botiquines).
- El supervisor dará aviso al sector de RRHH quienes completarán el formulario de denuncia de Incidente en caso de ser necesario
- RRHH Realizara consulta con el Medico Laboral de la empresa, quien definirá si es necesario realizar la Denuncia a la ART
- Realizar la investigación del incidente

#### 5.4.2 Accidentes laborales graves – Nivel 2 y 3

- Brindar asistencia médica en el lugar.
- Evitar el ingreso de personal al área del accidente (delimitar la zona)
- Solicitar Ambulancia a la ART u al Hospital Público más cercano, para trasladar al accidentado al centro médico
- Dar aviso al coordinador de turno
- El Supervisor inmediato completara y enviara vía mail el formulario de Reporte de Incidentes
- RRHH dará aviso al Medico Laboral de la empresa y realizar los trámites de denuncia a la A.R.T
- Realizar la investigación del accidente.

### 5.5 Actuación ante Accidente In Itinere

- Dar aviso al supervisor , dentro de las 24 hs de ocurrido
- Solicitar asistencia de ambulancia de ser necesario, en la vía pública.

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>5 de 8</b>

- El empleado damnificado deberá realizar una exposición Policial, la que deberá ser enviada al Supervisor del Sector.
- RRHH dará aviso al Medico Laboral de la empresa
- Realizar la denuncia a la ART, según Rol de llamados.

## **5.6 ACCIONES A SEGUIR ANTE ACCIDENTES DE TRANSITO:**

### **5.6.1 Accidentes de tránsito**

- Dar aviso inmediato al Jefe de logista/. Según Rol de llamados.
- El conductor deberá llenar el Formulario “Denuncia de accidente de tránsito” con el mayor detalle posible para ser entregado al responsable de Logística.
- El conductor realizara una exposición Policial en la comisaría más cercana de producido el incidente
- El Jefe de área informa a rrhh quien dará aviso de inmediato (dentro de las 24 hs) a la aseguradora del vehículo, llenando el formulario de denuncia correspondiente.

## **5.7 ACTUACION ANTE INCENDIOS:**

### **5.7.1 Incendio en Instalaciones**

**Incendio Leve (Nivel 1):** Emergencia que puede ser controlada con extintores manuales que dispone la empresa

**Incendio Grave (Nivel 2 y 3):** Emergencia que debe ser controlada por Grupo de Apoyos Externos (Bomberos).

**Guardia:** Controlara el ingreso y egreso del personal. Ante un incidente, abre el portón, permitiendo el ingreso de brigadas externas e impidiendo el ingreso de personal ajeno a la emergencia.

**Ataque con Extintores:** Su función principal será la de actuar con los medios disponibles (extintores manuales) ante un principio de incendio, reduciendo las posibilidades de propagación del siniestro y su magnitud. El personal de este grupo deberá ser capacitado en el uso de extintores manuales.

**Corte de Electricidad:** El corte será realizado desde tablero principal o secundarios, más cercanos.

**Comunicaciones:** Es el responsable de solicitar la asistencia de las brigadas externas (bomberos, policía, ambulancia) en caso de ser necesario.

**Movimiento De Vehículos:** Este personal depende directamente del Jefe de Emergencias, y seran responsables de movilizar los vehiculos que se encuentren en el

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>6 de 8</b>

interior de la base en caso de ser necesario, para favorecer el movimiento o el ingreso de los Grupo de apoyos externos (bomberos, ambulancia).

**Evacuación Del Personal:** La persona asignada a cumplir éste rol es responsable de guiar a todo el personal que se encuentre en las instalaciones de la base hacia el punto de Reunión. Siendo responsable el supervisor de cada área de verificar previo a retirarse de la misma la existencia de personas dentro de su sector y dar aviso al responsable de la evacuación.

**Visitantes y Contratistas:** Toda persona que no forme parte de un Rol Especifico o se encuentre de paso en las instalaciones de BUNTECH DEL LAGO SA deberá dirigirse al punto de Reunión establecido y seguir las instrucciones del Responsable de Evacuación de la empresa.

#### **5.7.2 Incendio en unidades móviles: El conductor deberá:**

- Colocarse chaleco reflectivo
- Tomar el extintor disponible
- Cortar la Electricidad desde llave de corte corriente de la unidad
- Accionar el extintor de acuerdo a instrucciones recibidas
- Dar aviso al Jefe de área/Servicio
- Solicitar brigadas externas si no es controlado

#### **Jefe de área/Servicio:**

- Pondrá en conocimiento a rrhh y Gerencia de operaciones
- Completará el informe de Reporte de Incidente el que enviara a todos los sectores involucrados

### **5.8 ACTUACION ANTE DERRAMES**

#### **Derrames leves (Nivel 1):**

- Acotar derrame mediante material absorbente
  - Retirar el derrame contaminado y disponerlo en recipiente, para residuos peligrosos.
- Dar aviso al Supervisor.

### **6 Responsabilidades**

#### ***Gerente de operaciones***

- Asegurar los recursos necesarios para cumplir con el siguiente procedimiento.

#### ***RRHH:***

- Realizar denuncia a la ART
- Mantener comunicación con el Medico Laboral de la empresa y Servicio de Seguridad e Higiene,
- Realizar seguimiento de la evolucion de los accidentados
- Mantener comunicación con los familiares de la victima

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>7 de 8</b>

**Médico Laboral:**

- Evaluar a la víctima, definir la gravedad y elaborar certificado médico correspondiente y remitir el mismo a Responsables de Sector, RRHH y al servicio de SST
- Efectuar el seguimiento del tratamiento de la persona accidentada.

**Supervisores**

- Evaluar la situación luego de ocurrido el incidente, y coordinar las acciones correspondientes.
- Llenar formulario de Reporte de Incidentes y enviar a todos los responsables de sector involucrados en la Investigación.
- Participar del control de la situación según lo establecido en el Plan de Emergencias.

**Servicio SST**

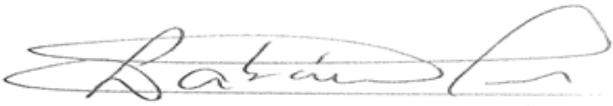
- Recopilar, junto al área de operaciones la información preliminar del incidente, fotos, croquis, declaraciones del accidentado, testigos o terceros.
- Determinar el nivel de gravedad

**Es responsabilidad de Todo el Personal:** Informar la ocurrencia de accidentes e incidentes derivados de las actividades de las empresas.

**7 Registros**

Los registros generados son guardados por orden cronológico en las carpetas de gestión correspondientes, por un periodo de 5 años.

Los mismos son: Denuncia o Exposición policial, informe médico, denuncia ante la ART, investigación de accidentes y seguimiento del mismo.

Realizado por:  Sr. Miguel Águila, Gerencia de Operaciones BUNTECH DEL LAGO SA	Aprobado por:  Sr. Fabiano Porto Nishi, apoderado BUNTECH DEL LAGO SA
--	--

	<b>PROCESO DE GESTION DE EMERGENCIA</b>	<b>Código</b>	<b>PS -001</b>
		<b>Revisión</b>	<b>02</b>
		<b>Vigencia</b>	<b>22/12/2023</b>
		<b>Página</b>	<b>8 de 8</b>

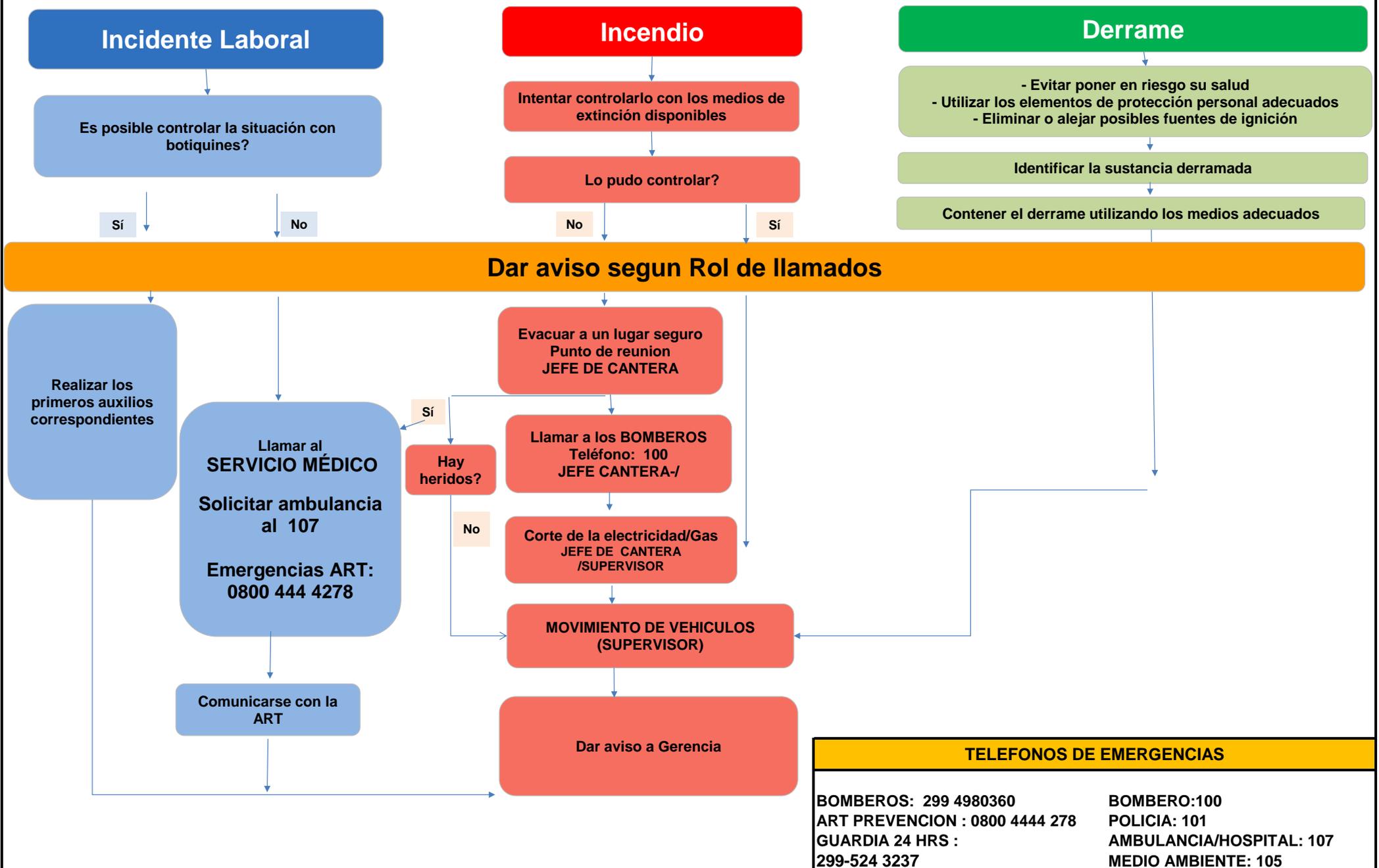
## 8 Anexos

**C RAE-** Rol De Respuesta Ante Emergencia: Accidente Laboral, Incendio, Medio Ambiente Cantera

**C RAE- AT-** Rol De Emergencia Accidente de Tránsito. Cantera

**P RAE** Rol De Respuesta Ante Emergencia: Accidente Laboral, Incendio, Medio Ambiente Planta

**P RAE-AT-** Rol De Emergencia Accidente de Tránsito. Planta



### TELEFONOS DE EMERGENCIAS

BOMBEROS: 299 4980360  
 ART PREVENCION : 0800 4444 278  
 GUARDIA 24 HRS :  
 299-524 3237

BOMBERO:100  
 POLICIA: 101  
 AMBULANCIA/HOSPITAL: 107  
 MEDIO AMBIENTE: 105



## **LISTADO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA**

Fecha: 22/12/2023

Codigo: LTE

Rev: 001

### **JEFATURA Y RESPONSABLE DE LA EMPRESA**

GUARDIA 24 HS	299-5243237
GERENTE DE OPERACIONES (MIGUEL AGUILA ):	299-5242409
JEFE DE CANTERA GASTON FLORES	299-5312816
SUPERVISOR CANTONI EMILIO	299 4545617
ZALAZAR DANIEL	299 -4210129
RRHH	299-5242413
MANTENIMIENTO SERGIO RIQUELME	299-6214979

### SERVICIOS DE APOYO

ART PREVENCIÓN	Emergencias	0810-4444278
	Consultas	0800-5555278
MEDICINA LABORAL		0299-6370822
SEGURIDAD E HIGIENE:		0298-4580665/299-6327627

### **SERVICIOS PUBLICOS**

HOSPITAL CINCO SALTOS	Dir. 107	0299-4982501/498 0336/4981333
HOSPITAL CIPOLLETTI		0299-449 0800
BOMBEROS CINCO SALTOS	Dir. 100	0299-498 0360
BOMBEROS CIPOLLETTI		0299-478 1304
POLICIA	Dir. 101	0299-498 0238
EDERSA		0299-498 0232/498 2100
CAMUZZI	0800-999-0810	0299-498 0213
DEFENSA CIVIL	Dir 103	0299-498 3900

**Accidente de Transito**

Hay heridos?

No

Sí

**Dar aviso segun Rol de llamados**

Llamar al Responsable de  
Jefe de Cantera /  
Supervisor

Realizar solicitud de  
asistencia de Policia,  
Ambulancia, Bomberos

Llamar a Responsable de  
Jefe de Cantera /  
Supervisor

Realizar denuncia a: SEGURO del Vehiculo

mail:  
TE/FAX:

**TE EMERGENCIAS**

Se trasladará a los accidentados al centro médico más próximo

### TELEFONO DE EMERGENCIAS

AMBULANCIA/HOSPITAL: 107 - 4982501  
POLICIA: 101  
GUARDIA 24 HR: 299 5243237

BOMBEROS: 100  
SEGUROS

LOGISTICA: 299 5242454  
JEFE DE TURNO : 299 5242411